



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 74/2011. FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA
GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LÉON.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, dieciséis de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el voto concurrente que formuló el **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, respecto de la sentencia de veintidós de octubre de dos mil trece, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente controversia constitucional, recibida el quince del indicado mes en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, dieciséis de enero de dos mil quince.

Visto el voto concurrente que formula el **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, relativo a la sentencia de veintidós de octubre de dos mil trece, dictada en este asunto por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y toda vez que por proveído de catorce de noviembre de dos mil catorce, se ordenó el archivo del expediente, agréguese el citado voto para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Rubén Jesús Lara Patrón**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

JGTR 11